



Resolución Ministerial

Lima, 28 de SEPTIEMBRE del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-080982-001 y 17-080982-003 que contienen la Nota Informativa N° 1247-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, se llevará a cabo el "11 Congreso Mundial de Salud de los Adolescentes", del 26 al 29 de octubre de 2017;

Que, mediante documento de fecha 20 de agosto de 2017, el Representante de la Asociación Internacional para la Salud de los Adolescentes (IAAH, por sus siglas en inglés), invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos presentar experiencias en salud del adolescente en el Perú, así como presentar resúmenes de trabajos sobre adolescentes;

Que, mediante documento de vistos, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice su viaje para participar en el evento antes indicado, y propone encargar sus funciones a la médica cirujana Magda Guiselda Hinojosa Campos, Directora Ejecutiva de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la citada Dirección General;

Que, mediante Informe N° 273-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la citada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



W. BORJA



J. ARROYO



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a que la participación de la citada profesional en el evento antes indicado, resultó de interés institucional, es pertinente autorizar con eficacia anticipada el viaje de la misma;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano María del Carmen Calle Dávila, Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 24 al 31 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudió.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar a partir del 24 de octubre de 2017, las funciones de Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la médico cirujano Magda Guiselda Hinojosa Campos, Directora Ejecutiva de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la citada Dirección General.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IRINZA
Ministro de Salud

